



INSTRUCCIONES PARA LOS Y LAS ASPIRANTES: FASE DE OPOSICIÓN

- 1) Para comunicarse con las personas aspirantes, los tribunales usarán las páginas web de las Direcciones Provinciales del Departamento en la Ciudad correspondiente.
- 2) En cada una de las actuaciones del proceso selectivo, las personas participantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad o documento similar que las acredite (original de DNI, NIE, pasaporte o carné de conducir).
- 3) Durante la realización de cada una de las partes de la prueba las personas aspirantes no podrán tener a su alcance relojes, teléfonos móviles ni ningún tipo de dispositivo, que además deberán estar apagados o en modo avión.
- 4) Se habilitarán espacios para que las personas aspirantes puedan dejar sus objetos personales durante el acto de presentación y la realización de las diferentes partes de la prueba.

ACTO DE PRESENTACIÓN (sábado 15 de marzo a las 10:00)

- 1) El acto de presentación ante el tribunal es de asistencia obligatoria para todas las personas admitidas al procedimiento selectivo. Este acto tiene carácter personalísimo, por lo que no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. Quienes no asistan decaerán en sus derechos y serán excluidos del procedimiento.
- 2) A las 10.00 se iniciará el llamamiento (dos veces cada aspirante). El tribunal identificará a las personas participantes, que deberán mostrar el documento nacional de identidad o documento similar, e irá ubicándolas en el lugar de realización del ejercicio.
- 3) Tras el primer llamamiento, se realizará un segundo para los y las aspirantes ausentes. Se permitirá la entrada a cualquier persona que formalice su presentación ante el tribunal antes de finalizar el llamamiento de la última persona convocada.
- 4) El tribunal procederá a la lectura de los criterios de valoración de las tres partes de la prueba, quedando este documento expuesto en el tablón de anuncios de su sede de actuación hasta la finalización de ésta.

PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA - EJERCICIO (sábado 15 de marzo tras el acto de presentación)

1. Deben realizar el análisis por escrito de un caso práctico, a partir del cual se plantean situaciones en las cuales las personas aspirantes tendrán que dar respuesta a varias cuestiones.
2. El ejercicio se realizará en las hojas preparadas a tal efecto. Únicamente pueden escribir a una cara.





3. El enunciado debe mantenerse boca abajo hasta que el tribunal anuncie el inicio del tiempo para su realización.
4. Disponen de dos horas y media para realizar el ejercicio. El tribunal informará del paso del tiempo.
5. Durante la realización del ejercicio deben tener sobre la mesa únicamente su documento identificativo, el material para escribir y, si lo desean, una botella de agua.
6. Además, pueden tener a su alcance la documentación autorizada para la realización del ejercicio: normativa impresa que haya sido publicada en el BOE o sus versiones consolidadas. La documentación en ningún caso puede incluir marcas, subrayados, índices o cualquier otro elemento que no aparezca en el BOE original.
7. No se permitirá la entrega del ejercicio ni la salida del espacio de realización de éste hasta que hayan transcurrido 30 minutos desde el reparto del enunciado.
8. Antes de finalizar el tiempo de realización del ejercicio, deben escribir su nombre y DNI en cada una de las hojas. Además, deben numerar correctamente todas las hojas en las que hay texto.

SEGUNDA PARTE – EJERCICIO (sábado 29 de marzo a las 10:00)

1. Deben realizar por escrito el desarrollo de un tema referido a la parte A del temario, elegido de entre dos extraídos por sorteo por el tribunal.
2. Los y las aspirantes realizarán el ejercicio en cuadernillos con plica entregados a tal efecto, cumpliendo estrictamente las siguientes indicaciones:
 - Deben escribir a una sola cara.
 - No escribirán en la primera página.
 - Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante. Por esta razón, no deben numerar las hojas.
3. Disponen de dos horas para realizar el ejercicio. El tribunal informará del paso del tiempo.
4. Durante la realización del ejercicio deben tener sobre la mesa únicamente su documento identificativo, el material para escribir y, si lo desean, una botella de agua. La segunda parte de la prueba se redactará con bolígrafo de tinta azul y no se podrá hacer uso de corrector líquido ni cinta correctora.
5. No podrá ser utilizado ningún material auxiliar.
6. No se permitirá la entrega del ejercicio ni la salida del espacio de realización de éste hasta que hayan transcurrido 30 minutos desde el sorteo de los temas.





TERCERA PARTE (segunda semana de junio de 2025)

1. Deben realizar la exposición oral de un tema referido a la parte B del temario, elegido por la persona aspirante de entre dos extraídos por sorteo ante el tribunal.
2. Disponen de un máximo de una hora y media para realizar el ejercicio, distribuido de la siguiente manera:
 - a. Un máximo de 15 minutos para su preparación y para la elaboración de un guion de los contenidos a desarrollar, con una extensión máxima de un DIN A4 y por una sola cara, que se realizará en una hoja preparada a tal efecto
 - b. Un máximo de 1 hora para la exposición de forma oral del tema elegido, pudiendo utilizar el guion que han elaborado durante el tiempo de preparación
 - c. Un máximo de 15 minutos para que el tribunal pueda formular a la persona aspirante las preguntas, o demandas de aclaración que estime pertinentes

A fecha de firma digital

Camila Tudurí Vila, presidenta de la comisión de selección

